

Expediente M-0009-2026: Mobiliario Planificado

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA  
LA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO**

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del presente pliego es la contratación de la adquisición de mobiliario de oficina para los distintos centros de trabajo que la Fundación Secretariado Gitano (en adelante FSG) tiene repartidos en las diferentes comunidades autónomas a nivel nacional.

El mobiliario que es objeto de la presente licitación, la descripción de los objetos, calidades y materiales que se solicitan se recogen en el Anexo II del presente Pliego.

El alcance del suministro comprende la distribución del material objeto del contrato para un total de **87 sedes distribuidas** en todo el territorio español tal como se detalla en el Anexo III, Tabla C.

La empresa adjudicataria realizará las entregas de pedidos en un máximo de 25 días laborales en todos los destinos designados por la FSG en la tabla C del Anexo III del presente pliego

El material entregado que resulte defectuoso deberá ser sustituido, por otro equivalente sin cargo adicional en un plazo máximo de 30 días

**SEGUNDA. - FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.**

La prestación de servicios objeto del contrato se financiará con cargo a subvenciones y a Programas que actualmente se desarrollan en la Fundación Secretariado Gitano.

**TERCERA. - PRECIO DE LA ADJUDICACIÓN.**

El presente Acuerdo Marco tiene por objeto establecer las condiciones que regirán la contratación para el suministro de mobiliario destinado a las dependencias de la Fundación Secretariado Gitano, incluyendo su entrega, instalación y, en su caso, retirada del mobiliario sustituido, conforme a las especificaciones técnicas recogidas en el Pliego de Prescripciones técnicas (Anexo II).

#### Expediente M-0009-2026: Mobiliario Planificado

La duración inicial del contrato será de cuatro (4) años, contados desde la fecha de formalización. Podrá establecerse una prórroga por un período máximo adicional de dos (2) años, siempre que se acuerde de forma expresa por el órgano de contratación antes de la finalización del plazo inicial y que el contratista preste su conformidad, sin que la duración total del contrato pueda exceder de seis (6) años, conforme al artículo 29 de la LCSP.

El importe máximo estimado de presente contrato se fija, de forma orientativa a estar condicionado al acceso a la financiación que lo sustente, en 200.000 euros (IVA excluido), que no será de obligado cumplimiento para la FSG y sin perjuicio de que dicho límite pueda incrementarse en caso de que exista mayor disponibilidad presupuestaria o financiación adicional de cualquier origen, público o privado. A modo de orientación, se informe, sin que en ningún caso sea vinculante la referencia de estos importes, del volumen de compra de mobiliario de los dos últimos ejercicios:

- Importe en compra de mobiliario 2024: 56.546 €
- Importe en compra de mobiliario 2025: 57.360 €

Los licitadores presentarán la Oferta Económica expresando los precios unitarios de todos los objetos detallados en el Anexo II.

Se presentará en formato Excel. Los precios unitarios se expresarán con dos decimales solamente y **sin IVA**. La no presentación de precios unitarios puede ser causa suficiente para la descalificación de la oferta.

Cualquier cambio o diferencia sobre las características del equipamiento solicitado deberá venir justificado de forma detallada y en cualquier caso el componente suplente no podrá ser de inferior calidad, material o prestaciones al requerido en este pliego.

En el precio se considerarán **incluidos todos los gastos precisos hasta la entrega, montaje y puesta** en uso en todos los destinos designados por la FSG en la tabla C del Anexo III del presente pliego, **incluyendo los costes de transporte, seguros y gravámenes de todo tipo**, de cualquier ámbito fiscal (exceptuando el IVA o impuesto Indirecto equivalente).

**Expediente M-0009-2026: Mobiliario Planificado**

Se detallan a continuación los precios unitarios máximos sin IVA:

| Item                                                 | precio unitario máximo sin IVA |
|------------------------------------------------------|--------------------------------|
| silla giratoria trabajo                              | 180 €                          |
| silla giratoria trabajo ergonómica                   | 200 €                          |
| silla plástico apilable naranja                      | 45 €                           |
| archivador metálico para carpetas con cerradura      | 250 €                          |
| cajonera 3 cajones con llave                         | 140 €                          |
| Armario metálico con puerta persiana, balda y llaves | 320 €                          |
| percheros                                            | 60 €                           |
| pizarra pared                                        | 245 €                          |
| armario bajo con puerta persiana y balda             | 300 €                          |
| armario estantería con puertas bajas                 | 180 €                          |
| sillas de pala                                       | 65 €                           |
| mesa de trabajo de 140                               | 145 €                          |
| mesa de trabajo 160                                  | 160 €                          |
| mesa de aula 120 blanca                              | 120 €                          |

En el desarrollo del presente contrato podrán actualizarse los precios referidos conforme al IPC, u otro índice equivalente y vigente en ese momento de la revisión que lo sustituya.

**Expediente M-0009-2026: Mobiliario Planificado**

**CUARTA. - FORMA Y PLAZO DE PAGO.**

FSG pagará el mobiliario adquirido bajo este contrato a través de un contrato de renting concertado con la entidad financiera CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE SA, que ejecutará la orden de pago al proveedor adjudicatario

En los casos que la subvención permita la adquisición directa de mobiliario, la forma de pago de los servicios contratados será a 30 días factura y la forma de pago será mediante transferencia bancaria o mediante renting, siendo voluntad de la FSG la elección del modo de pago y tomada como fecha la de recepción de la factura.

**QUINTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO.**

La duración de este contrato será de cuatro (4) años, entrando en vigor en la fecha de su firma, y con posibilidad de prorrogarse por dos años más, mediante acuerdo expreso entre las partes, forma excepcional y motivadamente, sin que el plazo máximo del contrato pueda superar los 6 años desde la firma del mismo. las partes pueden notificar a la otra su voluntad de rescindirlo preavisando un mes antes de la fecha de finalización del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.

Sin embargo, debido a que la financiación de la Fundación Secretariado Gitano proviene de subvenciones públicas, ésta se reserva el derecho de dar por rescindido el presente contrato, con un preaviso de un mes, en cualquier momento durante la vigencia del mismo, sin que por ello se origine indemnización alguna para la parte contraria.

**SEXTA.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.**

Están capacitados para contratar las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectos por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 13 de la Ley 28/2003 como prohibitivas para contratar y cuya actividad o finalidad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de los estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, y disponer de una organización con elementos materiales y personales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Expediente M-0009-2026: Mobiliario Planificado

**SEPTIMA.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN. CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN.**

Las proposiciones se presentarán vía correo electrónico al correo [angel.diez@gitanos.org](mailto:angel.diez@gitanos.org) y [anton.palacios@gitanos.org](mailto:anton.palacios@gitanos.org), en el plazo de en el plazo de 10 días hábiles a partir de fecha en la que se abre la licitación. Esto es, desde el día 15/06/2026 al día 26/06/2026 ambos inclusive.

Las proposiciones se enviarán en correos separados en donde se hará constar el contenido y se adjuntará la siguiente documentación:

**Expediente M-0009-2026: Mobiliario Planificado**

CORREO A: Documentación administrativa y pruebas de solvencia:

1. Documento Nacional de Identidad (persona física) o Número de Identificación Fiscal (si es persona jurídica) o fotocopia compulsada.
2. Escritura de poder, bastante si se actúa en representación.
3. Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a la Ley 28/2003 (Modelo de Proposición Anexo I)
4. Certificado de Hacienda y de la Seguridad Social de estar al corriente de pago.
5. Documentación que acredite su solvencia profesional:
  - Relación de los principales suministros realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados. Al menos un cliente superior a 60 000 euros en un año. En el caso de acreditar la experiencia por volumen de facturación, bastará aportar la copia del balance depositado ante el Registro Mercantil.
6. Las empresas extranjeras presentarán la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

**Expediente M-0009-2026: Mobiliario Planificado**

CORREO B: criterios sujetos a juicio de valor

1. Memoria detallada del sistema de organización del licitador para el cumplimiento del contrato\*.
2. Organización y medios.

*\*Las prescripciones técnicas que deben cumplirse y que debe reflejar la memoria se detallan en el anexo II*

Los criterios cuantificables mediante juicio de valor serán los siguientes:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <p><u>A)</u> Memoria en la que se explique el sistema de organización (recepción de pedidos, tramitación y expedición) y de los medios de transporte propios y de la organización de éstos para la entrega de los suministros. Si los medios de transporte fuesen subcontratados deberá adjuntarse a dicha descripción la conformidad de la empresa o empresas a subcontratar para llevar a cabo el transporte. Incluir fotos de los productos</p> | <p>20 puntos</p> |
| <p><u>B)</u> Disponer de una organización y medios suficientes para poder entregar y montar pedidos desde la recepción de la solicitud del material en un máximo de veinticinco días laborales.</p>                                                                                                                                                                                                                                                | <p>10 puntos</p> |

A) Para Criterio A Memoria:

|           |                                                   |
|-----------|---------------------------------------------------|
| 0 puntos  | No cumple suficientemente el objeto del contrato. |
| 10 puntos | Cumple adecuadamente el objeto del contrato.      |
| 20 puntos | Cumple perfectamente el objeto del contrato.      |

B) Para Criterio B Organización:

|           |                                                   |
|-----------|---------------------------------------------------|
| 0 puntos  | No cumple suficientemente el objeto del contrato. |
| 5 puntos  | Cumple adecuadamente el objeto del contrato.      |
| 10 puntos | Cumple perfectamente el objeto del contrato.      |

**Expediente M-0009-2026: Mobiliario Planificado**

CORREO C: criterios no sujetos a un juicio de valor:

Los criterios cuantificables de forma automática son

|                                                           |           |
|-----------------------------------------------------------|-----------|
| 1) Coste económico: menor precio                          | 60 puntos |
| 2) Criterios sociales                                     | 6 puntos  |
| 3) Sistema de protección ambiental en productos ofertados | 4 puntos  |

1) Para calcular los puntos de la oferta económica se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Valoración de la oferta} = (\text{Menor Oferta} \times 60) / \text{Oferta}$$

2) Criterios sociales

|                    |                                                                                                                                 |          |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Criterios sociales | a. Tener política de RSC VIGENTE y se acredita al menos una actuación en los 3 últimos años en beneficio de la comunidad gitana | 3 puntos |
|                    | b. Ser empresa de inserción o Centro Especial de Empleo                                                                         | 3 puntos |

a. Contar con RSC VIGENTE acreditable y haber hecho alguna actuación en los 3 últimos años en beneficio de la comunidad gitana.

|                                                                                                                          |          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Se cuenta con RSC VIGENTE y se acredita al menos una actuación en los 3 últimos años en beneficio de la comunidad gitana | 3 puntos |
| Se cuenta con RSC VIGENTE                                                                                                | 1 puntos |
| No se cuenta con RSC VIGENTE                                                                                             | 0 puntos |

b. Ser empresa de inserción o Centro Especial de Empleo

|                                   |          |
|-----------------------------------|----------|
| Es CEE o empresa de inserción     | 3 puntos |
| No es CEE ni empresa de inserción | 0 puntos |

3) Sistema de protección ambiental

|                                                                                                                  |          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Sistema de protección ambiental                                                                                  | 4 puntos |
| Certificado externo de que los productos son respetuosos con el medio ambiente / Certificación en Medio Ambiente | 4 puntos |
| Productos con ahorro energético / Política de Medio Ambiente                                                     | 2 puntos |
| Ninguna de las anteriores                                                                                        | 0 puntos |

**Expediente M-0009-2026: Mobiliario Planificado**

#### **OCTAVA. - CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE RÉPLICAS**

La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- Coordinador: responsable del Área de Medios
- Subdirectora General Financiera y de GRHM.
- Directora del Departamento de Control Interno
- Técnica del Área de Legal.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y las elevará, con el acta y la propuesta que estime pertinente, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en este pliego de cláusulas al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.

El órgano de contratación, previos los informes técnicos oportunos, adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de 10 días, laborables, a contar desde el vencimiento del plazo para la recepción de las proposiciones.

#### **NOVENA. - ADJUDICACIÓN DEFINITIVA**

El órgano de contratación, recibida la documentación y propuesta de la Mesa de Contratación y evaluados los informes técnicos correspondientes en su caso, dictará resolución adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa.

La adjudicación, una vez acordada, será notificada a todos los participantes en la licitación.

Los participantes de la licitación tendrán el plazo de dos días laborables desde la notificación para mostrar su disconformidad con la adjudicación realizada.

#### **DECIMA. - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

La FSG y el contratista deberán formalizar un contrato privado en el plazo de **quince días naturales** desde la adjudicación definitiva. La FSG se reserva la facultad de solicitar al adjudicatario, previo a la firma del contrato, justificantes de estar al corriente del pago de sus cuotas de la Seguridad Social así como certificación de la Agencia Tributaria de encontrarse al corriente del pago de sus obligaciones fiscales.

#### **UNDECIMA.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista la Entidad contratante. El/los contratista/s serán responsables de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones o servicios

#### **Expediente M-0009-2026: Mobiliario Planificado**

realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la FSG o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

El órgano de contratación exigirá la subsanación por el/los contratista/s de los defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios que le sean imputables, en el menor tiempo posible y con la diligencia debida.

#### **DUODECIMA.- CLAUSULAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

Además de las causas estipuladas en la legislación vigente, las partes acuerdan las siguientes causas de resolución:

- El incumplimiento de cualesquiera obligaciones dimanantes del contrato
- El no cumplimiento de los estándares de calidad.
- El no cumplimiento de la finalidad contratada.
- No tener regularizada, conforme a la legislación laboral, la relación con el trabajador.
- No estar al corriente en sus obligaciones en la Seguridad Social y Hacienda.
- Tener conductas manifiestas excluyentes y/o discriminatorias con las personas, especialmente con sus trabajadores, por cualquier motivo y en particular aquellas discriminaciones que tengan su origen en motivos étnicos.

#### **DÉCIMOTERCERA. - PROTECCIÓN DE DATOS.**

La empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas guardaran secreto profesional sobre toda la información, documentos o datos a los que tengan acceso o de los que tengan conocimiento con ocasión de la oferta de colaboración o cumplimiento del contrato, incluso después de finalizar el plazo contractual, comprometiéndose a no hacer pública cualquier información o dato obtenidos o elaborados durante la ejecución del contrato. Los datos de carácter personal entregados (por el responsable o administración contratante) y utilizados (por el contratista o encargado del tratamiento) serán únicamente los precisos para la ejecución de la finalidad del contrato.

No podrán ser utilizados con finalidad distinta a la figure en estas prescripciones técnicas.

Deberán ser destruidos por el contratista o devueltos al responsable del fichero (La FSG) una vez finalizados los trabajos, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

En caso de servicios en los que se utilicen equipos informáticos. En particular, si el contratista aporta equipos informáticos, una vez finalizadas las tareas de auditoria reflejadas en el presente contrato, deberá borrar de los mismos toda la información utilizada o que se derive del cumplimiento del contrato, con carácter previo a la retirada de tales equipos.



Expediente M-0009-2026: Mobiliario Planificado



A handwritten signature in blue ink is located to the right of the official stamp. The signature is stylized and appears to read "Isidro R.".

En Madrid, 12 de junio 2026

Isidro Rodríguez Hernández

Director General Adjunto de la Fundación Secretariado Gitano.

Expediente M-0009-2026: Mobiliario Planificado

### ANEXO I.- MODELO DE PROPOSICIÓN.

El abajo firmante D....., ,  
mayor de edad, con DNI núm. ...., y domicilio a efectos de notificaciones  
en....., en nombre propio (o en representación de....., con CIF  
núm. ....), habiendo conocido la convocatoria del procedimiento de contrato  
negociado para la prestación de los servicios de suministro de mobiliario de oficina.

HACE CONSTAR:

1º Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas para la  
adjudicación del contrato.

2º Que acepta plenamente todas las cláusulas del Pliego y todas las demás obligaciones que se deriven  
si resulta adjudicatario del contrato.

3º Que se compromete a la ejecución del contrato en cuestión de precio según la oferta económica  
propuesta.

Lugar, fecha y firma.

## ANEXO II

### SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA

#### Prescripciones técnicas

**SILLA GIRATORIA DE TRABAJO.-** Silla de trabajo, sistema sincro, respaldo regulable en altura, elevación del asiento del sistema de gas, base metálica de cinco radios con ruedas. Tapizado en polipiel negro CON BRAZOS.

**SILLA GIRATORIA DE TRABAJO ERGONOMICA-** Silla de trabajo, sistema sincro, respaldo regulable en altura, elevación del asiento del sistema de gas, base metálica de cinco radios con ruedas. Tapizado en polipiel azul CON BRAZOS Y SOPORTE CERVICAL.

**SILLA PLASTICO APILABLE.-** Silla de confidente con estructura metálica de 4 patas en gris, y asiento PVC color NARANJA.

**ARCHIVADOR METÁLICO ALTO.-** Archivador metálico con 4 cajones telescópicos para carpetas colgantes, antivuelco, cerradura centralizada. Acabado GRIS. Medidas aproximadas 132x47x62 cm.

**CAJONERA DE 3 CAJONES CON LLAVE.-** Buck con ruedas de 3 cajones con cerraduras. Acabado en melamina. Medidas aproximadas 55x43x54 cm.

**ARMARIO METÁLICO.-** Armario metálico con puertas de persiana y 4 estantes interiores regulables en altura. Acabado color GRIS. Medidas aproximadas 200x100x45 cm.

**PERCHERO.-** Perchero de pie con 8 colgadores

**PIZARRA DE PARED.-** Pizarra acero vitrificada de medidas aproximadas 100x120 cm.

**ARMARIO METÁLICO BAJO.-** Armario metálico con puertas de persiana bajo con cerradura, con estantes interiores regulables en altura. Acabado GRIS. Medidas aproximadas 100x100x45 cm.

**ARMARIO ESTANTERÍA ALTO.-** Armario diáfano con cuatro estantes regulables. Acabado metálico color GRIS y dos puertas en parte baja. Medidas aproximadas 196x90x45 cm.

**SILLA DE PALA.** Silla fija de cuatro patas, estructura metálica pintada en negro, asiento y respaldo tapizado en color NARANJA, con pala en poliuretano.

**MESA DE TRABAJO 140.** Mesa de trabajo en pie panel y faldón estructural, acabado en melamina Medidas aproximadas 140x80x74 cm.

**Expediente M-0009-2026: Mobiliario Planificado**

**MESA DE TRABAJO 160.** Mesa de trabajo en pie panel y faldón estructural, acabado en melamina  
Medidas aproximadas 160x80x74 cm.

**MESA DE AULA.** Mesa para aula de formación, de 4 patas cilíndricas metálicas, sobre la mesa de 25  
mm de espesor en melamina blanca. Medidas aproximadas 120x75x60 cm.

ANEXO III

TABLA C: Sedes de la FSG

ANDALUCÍA

| Nº | COMUNIDAD AUTÓNOMA | LOCALIDAD                 | DIRECCIÓN                                                                                              |
|----|--------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Andalucía          | Almería                   | Avenida Monserrat, 20. Bajo derecha. 04006                                                             |
| 2  | Andalucía          | Córdoba                   | Calle Don Lope Sosa 35, 14004                                                                          |
| 3  | Andalucía          | Córdoba                   | Calle Algeciras 2, 14013                                                                               |
| 4  | Andalucía          | Dos Hermanas              | Avenida Reyes Católicos, 83 A. 41702 Dos Hermanas (Sevilla)                                            |
| 5  | Andalucía          | Fuengirola                | Avda. Ramón y Caja 2 Edificio Zalacaín, Planta 2ª B Fuengirola 29640 Málaga                            |
| 6  | Andalucía          | Granada                   | Calle María Teresa León, 6-8. 18013                                                                    |
| 7  | Andalucía          | Huelva                    | Plaza del Titán, local 2. 21004                                                                        |
| 8  | Andalucía          | Jaén                      | Calle Núñez de Balboa 7, bajo b, 23007                                                                 |
| 9  | Andalucía          | Jerez de la Frontera      | Calle Chapinería, Edificio El Carmen, 3ª planta, módulo 302. 11403                                     |
| 10 | Andalucía          | La Línea de la Concepción | Calle Hércules, 14. Entreplanta. 11300                                                                 |
| 11 | Andalucía          | Linares                   | Avenida María Auxiliadora, 1. Local 6, entreplanta. 23700 Linares (Jaén)                               |
| 12 | Andalucía          | Linares                   | Calle Canalejas, 28. 23700                                                                             |
| 13 | Andalucía          | Málaga                    | Calle Fernando Rey local 5 y 6, 29012                                                                  |
| 14 | Andalucía          | Motril                    | Oficina Municipal Distrito 3 (Área de Participación Ciudadana) Calle Comunidad Castilla-León 8, 18.600 |
| 15 | Andalucía          | Sevilla                   | Calle Juan Talavera Heredia, 1. Local bajo derecha. 41006                                              |
| 16 | Andalucía          | Sevilla                   | Avenida de Hytasa, Edificio Toledo I, edificio nº 40, escalera 1, planta 1ª, puerta 12, 41006          |

Expediente M-0009-2026: Mobiliario Planificado

**ARAGÓN**

| Nº | COMUNIDAD AUTÓNOMA | LOCALIDAD | DIRECCIÓN                                      |
|----|--------------------|-----------|------------------------------------------------|
| 17 | Aragón             | Huesca    | Calle Benabarre, 1. Oficina 15. 22002          |
| 18 | Aragón             | Teruel    | Calle Mayor 66, Local B, Barrio Arrabal 44003  |
| 19 | Aragón             | Zaragoza  | Calle Agustina de Aragón, 47. 50004            |
| 20 | Aragón             | Zaragoza  | Calle Escoriaza y Fabro, 109. Local 15F. 50010 |

**ASTURIAS**

| Nº | COMUNIDAD AUTÓNOMA | LOCALIDAD              | DIRECCIÓN                                                                 |
|----|--------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| 21 | Asturias           | Avilés                 | Calle Sánchez Calvo, 2. Bajo. 33402                                       |
| 22 | Asturias           | Avilés /<br>Castrillón | Antiguo Centro de Servicios Sociales Alfonso I, 5. Bajo. 33450 Castrillón |
| 23 | Asturias           | Gijón                  | Calle Domingo Juliana, 29. 33213                                          |
| 24 | Asturias           | Mieres                 | Calle Teodoro Cuesta s/n, La Campeta 32, 33600                            |
| 25 | Asturias           | Oviedo                 | Calle Foncalada, 30. 33001                                                |

**BALEARES**

| Nº | COMUNIDAD AUTÓNOMA | LOCALIDAD | DIRECCIÓN                                              |
|----|--------------------|-----------|--------------------------------------------------------|
| 26 | Baleares           | Palma     | Calle de la Infanta Pau 2, 07006 Palma, Islas Baleares |

**CANTABRIA**

| Nº | COMUNIDAD AUTÓNOMA | LOCALIDAD | DIRECCIÓN                          |
|----|--------------------|-----------|------------------------------------|
| 27 | Cantabria          | Santander | Calle José Cossío, 31. Bajo. 39011 |

Expediente M-0009-2026: Mobiliario Planificado

| Nº | COMUNIDAD AUTÓNOMA   | LOCALIDAD | DIRECCIÓN                                                                              |
|----|----------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| 28 | Cataluña             | Barcelona | C/ Emilia Pardo Bazán 4-6 local, 08027                                                 |
| 29 | Cataluña             | Sabadell  | Carretera de Barcelona 208 B, 08205                                                    |
| 30 | Cataluña             | Lleida    | Plaza de l'Ereta 1 (Centro Cívico) 25002                                               |
| Nº | COMUNIDAD AUTÓNOMA   | LOCALIDAD | DIRECCIÓN                                                                              |
| 31 | Comunidad Valenciana | Valencia  | Calle Concha Espina 7 bajo, 46021                                                      |
| 32 | Comunidad Valenciana | Valencia  | Calle Manuel Martí 24, Bajo Drcha, 46021                                               |
| 33 | Comunidad Valenciana | Alicante  | Centro Puig Campana. Calle Redovan 6, 03014                                            |
| 34 | Comunidad Valenciana | Castellón | Calle Ulloa 13, Entresuelo 12003                                                       |
| 35 | Comunidad Valenciana | Paterna   | Centro Social Juan Alfonso Vila el Cura Calle Picanya piso 1, LA COMA, 46980           |
| 36 | Comunidad Valenciana | Paterna   | Calle Font del Gerro 65, 46980                                                         |
| 37 | Comunidad Valenciana | Paterna   | Calle Puig 7, Bajo 46980                                                               |
| 38 | Comunidad Valenciana | Alicante  | Calle Periodista Francisco Bas Mingot 81, 03015                                        |
| 39 | Comunidad Valenciana | Alicante  | Calle Vial de los Cipreses 24, 03006                                                   |
| 40 | Comunidad Valenciana | Alicante  | C. Socio Comunitario Virgen del Carmen, Pintor Calle Gastón Castelló, 2 Local 1, 03006 |
| 41 | Comunidad Valenciana | Alicante  | Calle Monseñor Romero, 3 Local, 03010 Alicante                                         |
| 42 | Comunidad Valenciana | Elche     | Calle Montesinos, 5 local 03203                                                        |

Expediente M-0009-2026: Mobiliario Planificado

**CASTILLA-LA MANCHA**

| Nº | COMUNIDAD AUTÓNOMA | LOCALIDAD            | DIRECCIÓN                                          |
|----|--------------------|----------------------|----------------------------------------------------|
| 43 | Castilla-La Mancha | Alcázar de San Juan  | Calle Juan Bautista de la Concepción, 13. 13600    |
| 44 | Castilla-La Mancha | Ciudad Real          | Paseo Carlos Eraña, 4. Bloque 4, semisótano. 13004 |
| 45 | Castilla-La Mancha | Cuenca               | Plaza Segundo Pastor, 1. Bajo 1. 16004             |
| 46 | Castilla-La Mancha | Talavera de la Reina | Calle José Bárcena, 19-21. 45600                   |
| 47 | Castilla-La Mancha | Toledo               | Calle Alberche, 96. Bajo. 45007                    |
| 48 | Castilla-La Mancha | Albacete             | Calle Hermanos Quintero 13, 02002                  |
| 49 | Castilla-La Mancha | Puertollano          | Calle Los Navarros 1, 13500                        |

**CASTILLA Y LEÓN**

| Nº | COMUNIDAD AUTÓNOMA | LOCALIDAD       | DIRECCIÓN                                     |
|----|--------------------|-----------------|-----------------------------------------------|
| 50 | Castilla y León    | Aranda de Duero | Avenida Castilla, 47. Bajo. 09400             |
| 51 | Castilla y León    | Burgos          | Calle Averroes, 12A. 09006                    |
| 52 | Castilla y León    | Burgos          | Calle Averroes 12-14, local B, 09006          |
| 53 | Castilla y León    | León            | Calle Cardenal Cisneros, 65. 24010            |
| 54 | Castilla y León    | León            | Calle Gumersindo Azcárate, 5-7, 24008         |
| 55 | Castilla y León    | Palencia        | Calle San Marcos, 1. 34001 Palencia           |
| 56 | Castilla y León    | Salamanca       | Calle Santa Clara, 15. Planta baja. 37002     |
| 57 | Castilla y León    | Segovia         | Calle Anselmo Carretero, 15. Sección B. 40003 |
| 58 | Castilla y León    | Valladolid      | Calle Verbena, 6. 47005                       |
| 59 | Castilla y León    | Zamora          | Calle Hermanos Pinzón, 15. 49021              |
| 60 | Castilla y León    | Zamora          | Avenida de Galicia, 10D. 49032                |

Expediente M-0009-2026: Mobiliario Planificado

**EXTREMADURA**

| Nº | COMUNIDAD AUTÓNOMA | LOCALIDAD    | DIRECCIÓN                                                                                              |
|----|--------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 61 | Extremadura        | Almendralejo | Servicios Sociales de Almendralejo. Parque de la Piedad. Calle Vistahermosa, 1, 2 Planta. Despacho 24. |
| 62 | Extremadura        | Badajoz      | Calle Arguello Carvajal 27 A, 06007 Barriada de la Estación.                                           |
| 63 | Extremadura        | Cáceres      | Calle Río Tíber, s/n. 10195                                                                            |
| 64 | Extremadura        | Don Benito   | Calle Manzano, 30. 06400                                                                               |
| 65 | Extremadura        | Mérida       | Calle San Luis, 1 (esquina Octavio Augusto). 06800                                                     |
| 66 | Extremadura        | Navalmoral   | Centro Socio Cultural " La inmaculada" Avda. de la Constitución 2, 3 planta. Sala 301, 10300           |
| 67 | Extremadura        | Plasencia    | Calle San Miguel, 14. 10600                                                                            |
| 68 | Extremadura        | Zafra        | Calle Teniente Coronel Romero Baltasar 13, 06300                                                       |

**GALICIA**

| Nº | COMUNIDAD AUTÓNOMA | LOCALIDAD  | DIRECCIÓN                                    |
|----|--------------------|------------|----------------------------------------------|
| 69 | Galicia            | Coruña     | Avda. Peruleiro 20 Bajo, 15011               |
| 70 | Galicia            | Ferrol     | Calle San Salvador, 1-3. Bajo derecha. 15404 |
| 71 | Galicia            | Lugo       | Ronda del Carmen, 50. Entreplanta C. 27004   |
| 72 | Galicia            | Orense     | Avenida Universidad, 4. Bajo. 32005          |
| 73 | Galicia            | Pontevedra | Calle Campo de Torre 20, 36002               |
| 74 | Galicia            | Santiago   | Calle Ulla 27, local comercial 4, 15702      |
| 75 | Galicia            | Vigo       | Calle Burgos, 9. 36205                       |

**Expediente M-0009-2026: Mobiliario Planificado**

**MADRID**

| Nº | COMUNIDAD AUTÓNOMA |    | LOCALIDAD           | DIRECCIÓN                                   |
|----|--------------------|----|---------------------|---------------------------------------------|
| 76 | Comunidad Madrid   | de | Madrid (San Isidro) | Calle Antonio Vico, 1. 28019                |
| 77 | Comunidad Madrid   | de | Madrid (Vallecas)   | Calle Ahijones, s/n. 28018                  |
| 78 | Comunidad Madrid   | de | Madrid (Villaverde) | Calle Arroyo Bueno, 4. 28021                |
| 79 | Comunidad Madrid   | de | Móstoles            | Calle Simón Hernández, 63. Local 2-B. 28936 |
| 80 | Comunidad Madrid   | de | Rivas-Vaciamadrid   | Plaza Joan Miró, 6. Covibar, sub-1. 28523   |

**MURCIA**

| Nº | COMUNIDAD AUTÓNOMA |  | LOCALIDAD    | DIRECCIÓN                                                        |
|----|--------------------|--|--------------|------------------------------------------------------------------|
| 81 | Región de Murcia   |  | Alcantarilla | Centro Integral San José Obrero, Calle La Luz, 4. 30820          |
| 82 | Región de Murcia   |  | Lorca        | Calle Pío XII, 14, 2ºC. 30800                                    |
| 83 | Región de Murcia   |  | Murcia       | Plaza Pintor Pedro Flores, 2. 30002                              |
| 84 | Región de Murcia   |  | San Javier   | Centro Cívico Príncipe de Asturias, Calle Padre Juan, s/n. 30720 |

**PAÍS VASCO**

| Nº | COMUNIDAD AUTÓNOMA |  | LOCALIDAD              | DIRECCIÓN                                                         |
|----|--------------------|--|------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| 85 | País Vasco         |  | San Sebastián-Donostia | Real Compañía Guipozcoana de Caracas 11, Bajo Derecha 20011 Amara |
| 86 | País Vasco         |  | Sestao                 | Calle San Diego, 3. 48910                                         |
| 87 | País Vasco         |  | Vitoria-Gasteiz        | Calle Antonio Machado, 18-22. 01010                               |